

LEY O - N° 5.406

Artículo 1°.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera derecha, todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias:

- a) Piedras, entre Ruy Díaz de Guzmán y Av. Martín García.
- b) Olga Cossettini, entre la calle Regina Pacini de Alvear y la calle Mariquita Sánchez de Thompson.
- c) Treinta y Tres Orientales, entre Av. Rivadavia y Av. Hipólito Yrigoyen.
- d) Moldes, entre Virrey Olaguer y Feliú y Palpa.
- e) Mariquita Sánchez de Thompson, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo y entre Av. Juana Manso y Av. de los Italianos.
- f) Regina Pacini de Alvear, entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Eduardo Madero.
- g) Emma de la Barra, entre la Av. de los Italianos y Av. Juana Manso.
- h) Victoria Ocampo, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo.
- i) Trinidad Guevara, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo.
- j) Petrona Eyle, entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo.
- k) Encarnación Ezcurra, entre Av. Alicia Moreau de Justo y Av. Ingeniero Huergo.
- l) Retome de Boulevard Macacha Güemes, existente entre Av. de los Italianos y Av. Juana Manso.
- m) Retome de Boulevard Azucena Villaflor, existente entre Aimé Painé y Av. de los Italianos.

Artículo 2°.- Restitúyese la prohibición general de estacionamiento de vehículos junto al cordón de la acera izquierda todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias:

- a) San Mateo, entre Julián Álvarez y Jerónimo Salguero.
- b) Pirán, entre Zado y Av. de los Constituyentes.
- c) Zado, entre Crisólogo Larralde y Pirán.
- d) Teodoro García, entre Villanueva y Moldes.
- e) Mariquita Sánchez de Thompson, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo.
- f) Los Patos entre la Av. Almafuerte y Pepirí.

Artículo 3°.- Permítase el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera derecha todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias:

- a) San Mateo, entre Julián Álvarez y Jerónimo Salguero.
- b) Av. Salvador María del Carril, entre Colectora de la Av. Gral. Paz y Ricardo Gutiérrez.
- c) Av. Salvador María del Carril, entre Av. Segurola y Mercedes.
- d) Av. Salvador María del Carril, entre Bahía Blanca y Gutenberg.
- e) Av. García del Río, entre Pinto y Av. Cabildo.

Artículo 4°.- Asígnase sentido único de circulación a los siguientes tramos de arterias, en la forma que se indica:

- 1) Lavoisier, desde Av. Congreso hasta Av. Crisólogo Larralde, de SE a NO.
- 2) Santa Rosa, desde Thames hasta Jorge Luis Borges, de NO a SE.
- 3) Moldes, entre Teodoro García y Palpa, de SE a NO.
- 4) Juez de Estrada, desde Mariscal Ramón Castilla hasta Tagle, de SO a NE.
- 5) Sevilla, desde Juez de Estrada hasta Juez Tedín, de SO a NE.
- 6) Juan Fernández Mora, desde Juez de Estrada hasta Juez Tedín, de SO a NE.
- 7) Ortiz de Ocampo, desde Av. Presidente Figueroa Alcorta hasta Juez Tedín, de SO a NE.
- 8) Juez Tedín, desde Ortiz de Ocampo hasta San Martín de Tours, de SE a NO.
- 9) San Martín de Tours, desde Juez Tedín hasta la Av. Presidente Figueroa Alcorta, de NE a SO.
- 10) Vidal, desde Virrey Olaguer y Feliú hasta Virrey del Pino, de SE a NO.
- 11) Virrey Avilés, desde Vidal hasta Moldes, de SO a NE.
- 12) Av. General Paz (colectora este) entre Av. de los Constituyentes y Av. Crisólogo Larralde, de S a N.
- 13) Boulevard Cecilia Grierson, desde Av. Alicia Moreau de Justo hasta Av. Eduardo Madero y desde Av. Intendente Hernán M. Giralt hasta Av. de los Italianos, de E a O.
- 14) Mariquita Sánchez de Thompson, desde Av. Eduardo Madero hasta Av. Alicia Moreau de Justo y desde Olga Cossettini hasta Av. Intendente Hernán M. Giralt, de O a E.
- 15) Regina Pacini de Alvear, desde Av. Alicia Moreau de Justo hasta Av. Eduardo Madero, de E a O.
- 16) Emma de la Barra, desde Av. de los Italianos hasta Av. Juana Manso, de E a O.
- 17) Victoria Ocampo, desde Av. Eduardo Madero hasta Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E y desde Av. Juana Manso hasta Olga Cossettini de E a O.
- 18) Trinidad Guevara, desde Av. Eduardo Madero hasta Av. Alicia Moreau de Justo, de O a E.
- 19) Manuela Sáenz, desde Av. de los Italianos hasta Av. Juana Manso, de E a O.
- 20) Martha Lynch, desde Olga Cossettini hasta Av. de los Italianos, de O a E.
- 21) Azucena Maizani, desde Av. Juana Manso hasta Olga Cossettini, de E a O.
- 22) Martha Salotti, desde Olga Cossettini hasta Aimé Painé, de O a E.
- 23) Petrona Eyle, desde Aimé Painé hasta Olga Cossettini, de E a O y desde Av. Ingeniero Huergo hasta Alicia Moreau de Justo, de O a E.
- 24) Encarnación Ezcurra, desde Olga Cossettini hasta Julieta Lanteri, de O a E y desde Alicia Moreau de Justo hasta Av. Ingeniero Huergo, de E a O.
- 25) Lola Mora, desde Julieta Lanteri hasta Av. Juana Manso, de E a O.
- 26) Camila O'Gorman, desde Av. Juana Manso hasta Av. Elvira Rawson de Dellepiane, de O a E.

27) Retome de Boulevard Macacha Güemes (existente entre Av. de los Italianos y Av. Juana Manso), desde Boulevard Macacha Güemes calzada Norte hasta Boulevard Macacha Güemes calzada Sur, de N a S.

28) Olga Cossettini, desde Victoria Ocampo hasta Mariquita Sánchez de Thompson, desde calzada Norte del Boulevard Azucena Villaflor hasta Martha Lynch y desde calzada Norte del Boulevard Rosario Vera Peñaloza hasta Encarnación Ezcurra, de S a N.

29) Olga Cossettini, desde calzada Norte del Boulevard Azucena Villaflor hasta Martha Salotti y desde Petrona Eyle hasta Encarnación Ezcurra, de N a S.

30) Aimé Paimé, desde calzada Norte del Boulevard Azucena Villaflor hasta Martha Lynch, de S a N.

31) Pierina Dealessi, entre Av. Elvira Rawson de Dellepiane y calzada Sur del Boulevard Rosario Vera Peñaloza de S a N.

32) Los Patos, desde Av. Almafuerce hasta Monasterio de O a E.

33) Dr. Prof. Pedro Chutro, desde Monasterio hasta Pepirí, de E a O.

Artículo 5°.- Asígnase doble sentido de circulación a los siguientes tramos de arterias:

a) Camila O’Gorman, entre Pierina Dealessi y Juana Manso.

b) Olof Palme, entre Arias y Deheza.

c) Moldes, entre Av. Federico Lacroze (colectora Norte) y Teodoro García.

d) Martín Coronado, entre San Martín de Tours y Jerónimo Salguero.

e) Av. Crisólogo Larralde, entre Av. General Paz (colectora Este) y Zado, con un carril asimétrico en el lado Este.

Artículo 6°.- Permítase el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Sur, todos los días durante las 24 horas, en la calle Camila O’Gorman entre Pierina Dealessi y Juana Manso.

Artículo 7°.- Permítase el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de ambas aceras, todos los días durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias:

a) Av. Cerviño, entre Fray Justo Santa María de Oro y Av. Intendente Bullrich.

b) Av. Melián, entre Av. Olazábal y La Pampa.

c) Boulevard Macacha Güemes (calzada Norte), entre Av. Juana Manso y Pierina Dealessi.

d) Boulevard Macacha Güemes (ambas calzadas), entre Av. Juana Manso y Av. de los Italianos.

e) Boulevard Azucena Villaflor (ambas calzadas), entre Olga Cossettini y Av. de los Italianos (excepto en la derecha de la calzada Norte entre Av. de los Italianos y el retome de Azucena Villaflor en donde está prohibido las 24 hs).

f) Boulevard Rosario Vera Peñaloza (ambas calzadas), entre Olga Cossettini y Av. Calabria.

g) Av. Juana Manso, entre Mariquita Sánchez de Thompson y Camila O'Gorman (excepto entre Boulevard Macacha Güemes Sur y Manuela Sáenz junto a la acera Oeste, donde se encuentra prohibido las 24 horas).

h) Av. Aimé Paimé, entre Boulevard Rosario Vera Peñaloza (calzada Norte) y Boulevard Azucena Villaflor (calzada Sur).

i) Martha Salotti, entre Julieta Lanteri y Av. Aimé Painé.

j) Julieta Lanteri, entre Av. Elvira Rawson de Dellepiane y Av. Calabria.

Artículo 8°.- Permítase el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Suroeste, paralelo al cordón, durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias:

a) Av. del Libertador, entre Teodoro García y Av. Dorrego.

b) Av. del Libertador, entre Sinclair y Av. Sarmiento.

Artículo 9°.- Permítase el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Noreste, paralelo al cordón, durante las 24 horas, en la Av. del Libertador entre Av. Dorrego y la prolongación del eje de la calle Jorge Newbery (hasta el comienzo de la ciclovía).

Artículo 10.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Norte, todos los días durante las 24 horas, en la calle Camila O'Gorman entre Pierina Dealessi y Juana Manso.

Artículo 11.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Este, los días hábiles de 7.00 a 21.00 horas, en la Av. De los Italianos desde la calle Manuela Sáenz hasta ciento veinte (120) metros en dirección al Sur.

Artículo 12.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de la acera Noroeste, durante las 24 horas, en la Av. Olleros entre Av. Del Libertador y Migueletes.

Artículo 13.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Noreste, paralelo al cordón, los días hábiles de 7.00 a 21.00 horas, en la Av. Del Libertador entre Av. Sarmiento y la Av. Dorrego.

Artículo 14.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Noreste, paralelo al cordón, durante las 24 horas, en la Av. Del Libertador entre Av. Pueyrredón y Av. Sarmiento.

Artículo 15.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a la acera Sur, durante las 24 horas, en el Boulevard Macacha Güemes (calzada Sur) entre Pierina Dealessi y Av. Juana Manso.

Artículo 16.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto al cordón de ambas aceras, durante las 24 horas, en los siguientes tramos de arterias:

a) Av. Crisólogo Larralde, entre Av. General Paz (colectora Este) y Zado.

- b) Boulevard Macacha Güemes, entre Av. Eduardo Madero y Av. Alicia Moreau de Justo.
- c) Aimé Paimé, entre Boulevard Azucena Villaflor (Calzada Norte) y Boulevard Azucena Villaflor (Calzada Sur) y entre Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Norte) y Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Sur).
- d) Boulevard Cecilia Grierson, entre Av. Intendente Hernán M. Giralt y Av. Eduardo Madero.
- e) Boulevard Macacha Güemes, entre Pierina Dealessi y Av. Eduardo Madero (excepto en el tablero del puente donde está prohibido las 24 horas estacionar y detenerse).
- f) Boulevard Azucena Villaflor, entre Pierina Dealessi y Av. Ingeniero Huergo (excepto en el tablero del puente donde está prohibido las 24 horas estacionar y detenerse).
- g) Boulevard Rosario Vera Peñaloza, entre Olga Cossettini y Av. Ingeniero Huergo (excepto en el tablero del puente donde está prohibido las 24 horas estacionar y detenerse).
- h) Marie Langer, entre Av. Ingeniero Huergo y Av. Alicia Moreau de Justo.
- i) Calzada Circular de Av. Juana Manso, en su intersección con los Boulevares Rosario Vera Peñaloza, Azucena Villaflor y Macacha Güemes.
- j) Av. Juana Manso, entre Boulevard Cecilia Grierson y Mariquita Sánchez de Thompson. k) Julieta Lanteri, entre Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Norte) y Boulevard Rosario Vera Peñaloza (Calzada Sur).

Artículo 17.- Prohíbese el estacionamiento general de vehículos junto a ambas aceras, paralelo al cordón, los días hábiles de 7.00 a 21.00 horas, en los siguientes tramos de arterias:

- a) Av. Sarmiento, entre Av. Figueroa Alcorta y Av. del Libertador.
- b) Av. Sarmiento, entre Av. Figueroa Alcorta y Av. Casares.
- c) Av. Sarmiento, entre calzada circular de Plaza Italia y Av. del Libertador.
- d) Av. Casares, entre Av. Figueroa Alcorta y Av. del Libertador.
- e) Av. Figueroa Alcorta, entre Av. del Libertador y Av. Sarmiento.
- f) Av. de los Italianos, entre Mariquita Sánchez de Thompson y Boulevard Azucena Villaflor.
- g) Av. Calabria, entre Boulevard Azucena Villaflor y Av. Elvira Rawson de Dellepiane.
- h) Av. Elvira Rawson de Dellepiane, entre Pierina Dealessi y Av. España.
- i) Av. Intendente Hernán M. Giralt, entre Mariquita Sánchez de Thompson y Boulevard Azucena Villaflor.
- j) Av. Dr. Achával Rodríguez, entre Boulevard Azucena Villaflor y Padre Mignone.
- k) Uspallata entre Monteagudo y Pepirí Oeste.

Artículo 18.- Asígnase carácter peatonal y consiguientemente se prohíbe la circulación de vehículos con las excepciones contempladas en el artículo 6.9.3 del Código de Tránsito y Transporte #, en los siguientes tramos de arterias:

- a) Pierina Dealessi, entre Mariquita Sánchez de Thompson y calzada Norte del Boulevard Rosario Vera Peñaloza.

- b) Olga Cossettini, entre calzada Sur del Boulevard Macacha Güemes y Martha Lynch.
- c) Carola Lorenzini, entre Av. Juana Manso y Olga Cossettini.
- d) Manuela Sáenz, entre Olga Cossettini y Pierina Dealessi.
- e) Juana Manuela Gorriti, entre la proyección de Mariquita Sánchez de Thompson y María Luisa Bemberg.
- f) María Luisa Bemberg, entre Juana Manuela Gorriti y Av. Elvira Rawson de Dellepiane.

Artículo 19.- Permítase el estacionamiento general de vehículos a 45° junto a la acera Oeste en la calle Olga Cossettini entre Victoria Ocampo y Mariquita Sánchez de Thompson, entre Boulevard Azucena Villaflor (calzada Norte) y Marta Lynch, entre Boulevard Azucena Villaflor (calzada Sur) y Martha Salotti y entre Petrona Eyle y Encarnación Ezcurra.

Artículo 20.- Permítase el estacionamiento general de vehículos junto a la acera derecha y a 45°, durante las 24 horas, en la calle Los Patos entre Av. Almafuerte y Pepirí.

Observaciones Generales:

La presente Norma contiene remisiones externas